

REGLAMENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARQUE INSPIRA

GENERALIDADES

El presente documento regula los términos y condiciones generales que se realizarán en cada atracción, considerando el riesgo natural y propio que implica la práctica del salto en cama elástica, muro de escalada, patinaje sobre hielo, celebraciones de cumpleaños, participar en escuelas deportivas, de artes y ciencias.

PARQUE INSPIRA se ve en la necesidad de dar a conocer y advertir a los consumidores sobre ellos, para lo cual dicta el presente reglamento de uso de sus instalaciones, el cual estará sujeto a toda persona, sin excepción alguna que haga uso de éstas y por el solo hecho de ingresar a ellas. Se entenderá por atracciones JUMPIT (TRAMPOLINE PARK), SKYLINE (MURO BOULDER Y MURO RUTA Y CIRCUITO AÉREO) Y BAJO ZERO (PISTA PATINAJE SOBRE HIELO). PARQUE INSPIRA se reserva el derecho de admisión y la facultad de modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, las actividades planificadas.

La empresa está facultada para implementar en sus instalaciones un sistema de vigilancia que contemple un mecanismo de control audiovisual, dirigido a resguardar los accesos y lugares considerados de riesgo para los trabajadores, clientes y público en general, así como para los bienes institucionales.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito, como cortes de luz, efectos naturales, disposiciones legales, de seguridad u otros, parque INSPIRA tendrá el derecho de cerrar las instalaciones, previo aviso a sus usuarios. Asimismo, en caso de reparaciones, mantenciones y trabajos.

Sobre las mascotas, estas pueden hacer ingreso al parque con su debida correa, mas no pueden ingresar a las atracciones. El tutor a cargo de la mascota debe hacerse cargo de las deposiciones de ésta.

ARTÍCULO 1º: DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO O CONSUMIDOR:

- a) Tener un consumo seguro.
- b) Pagar una entrada o membresía individual e intransferible, que da derecho a usar por un tiempo determinado las atracciones y membresías.
- c) Ingresar a las atracciones en el día y el horario contratado, no se aceptarán tickets fuera del horario contratado.
- d) Guardar correctamente carteras, mochilas y pertenencias en los lockers. PARQUE INSPIRA no se hace responsable ni responde de ningún objeto de valor que no sea previamente declarado. Con todo, su posible responsabilidad no excederá la cantidad equivalente a UNA UTM.
- e) Cada usuario es responsable de los accidentes que pueda sufrir a consecuencia de la práctica de salto, patinaje, escalada, juegos y de aquellos daños que pueda ocasionar a

terceros. Se entiende que estas prácticas siempre son por cuenta y riesgo propio. En el caso de los menores de edad, el riesgo es asumido por su padre, madre o por el adulto que lo acompañe y que ha autorizado su práctica y el ingreso del menor de edad a las dependencias del PARQUE INSPIRA. El cuidado en el recinto de todos los menores de edad es siempre responsabilidad de su padre, madre o del adulto con quien hayan ingresado y/o autorizado. PARQUE INSPIRA no entrega ni presta el servicio de cuidado de personas, sean o no menores de edad.

f) Es deber del consumidor hacer uso del servicio evitando en todo momento los riesgos que puedan afectar, realizando siempre un consumo de manera de proteger adecuada y eficazmente su salud y la de los terceros.

g) Es obligatorio respetar las edades y alturas mínimas y máximas indicadas en cada atracción.

h) No realizar las actividades en cualquier tipo de atracción si tienes limitaciones de salud o lesiones, si te encuentras bajo la influencia del alcohol o las drogas.

i) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, deberá dar aviso inmediato a la administración para que registre el accidente y pueda solicitar la asistencia o la concurrencia de personal de la institución de salud pública (SAPU) que esté más cercana al local. Todos los costos de la atención médica producto de un accidente, ambulancia, traslados y costos del tratamiento son de cargo del cliente.

j) No ingresar al parque con objetos afilados, cortopunzantes o dispositivos no autorizados.

k) Estar atento a las demás personas que te rodean y haciendo uso de las instalaciones.

l) El ingreso a cada atracción se debe realizar bajo las instrucciones del monitor a cargo.

m) Para ingresar se debe portar la pulsera o ticket con QR de lo comprado.

n) Si no posees calcetines antideslizantes propios, deberás comprarlos en el mismo local.

o) Los usuarios no podrán realizar actividades comerciales

ARTÍCULO 2º: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONSUMIDOR

a) Ingresar si ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas o ingresarlos al Parque.

b) Fumar o ingerir alimentos dentro del parque.

c) Compartir los turnos de uso de las atracciones con una o más personas.

d) Manipular de cualquier manera los equipos auxiliares, cajas o tótems, impresora, cámaras de las instalaciones.

ARTÍCULO 3º: DE LAS ADVERTENCIAS DE LAS ATRACCIONES

- a) No se hacen devoluciones de dinero.
- b) Los descuentos realizados, gracias a nuestros patrocinadores o promociones, no podrán hacerse efectivos una vez emitida la boleta.
- c) PARQUE INSPIRA se reserva el derecho de expulsar del local, sin reembolso alguno, a quienes pongan en riesgo su propia seguridad y la de los demás consumidores: y de suspender el uso para realizar tareas de mantención. No obstante, el tiempo perdido por los usuarios por las labores de mantención será abonado al arriendo de cada uno.
- d) Sólo se guardan en los casilleros los zapatos y pertenencias de quienes hayan pagado su entrada.
- e) El personal de PARQUE INSPIRA ayudará a los usuarios y mantendrá el orden, sin dedicarse a uno en particular.
- f) El pago de la entrada no otorga exclusividad en el uso de las instalaciones que son de uso compartido.
- g) Si la persona hace uso de las atracciones del PARQUE INSPIRA significa que es consciente sobre el consumo seguro. Si el visitante no es consciente de su actividad o tiene cualquier duda, debe pedir información a los trabajadores del PARQUE INSPIRA, asumiendo todos los riesgos y las consecuencias de las decisiones y las acciones realizadas son de la responsabilidad personal del usuario.

ARTÍCULO 4º: DE LAS RECOMENDACIONES

PARQUE INSPIRA RECOMIENDA ESPECIALMENTE:

- a) No descuidar sus pertenencias.
- b) Dada la consideración de la naturaleza del servicio prestado, se debe circular con precaución dentro del recinto.
- c) Las instrucciones de recomendación de los monitores del PARQUE INSPIRA deben ser obedecidas. En caso contrario, el monitor pedirá que pare su actividad y abandone la atracción (sin derecho a devolución de dinero).
- d) El cuidado en el recinto de todos los menores de edad es siempre responsabilidad de su padre, madre o del adulto con que hayan ingresado. PARQUE INSPIRA no entrega ni presta el servicio del cuidado de niños o personas, sean o no éstas menores de edad.

ARTÍCULO 5º: DE LAS OBLIGACIONES DEL USO DEL CONSUMIDOR POR CADA ATRACCIÓN (JUMPIT):

- a) Se deben quitar los zapatos antes de ingresar en el JUMPIT y utilizar calcetines antideslizantes si no tiene calcetines debe comprar en el lugar.

b) En el JUMPIT sólo se podrá utilizar una cama elástica por persona, salvo en el sector "Dodge Bail" donde pueden haber más de una persona por cama elástica. Mantener una distancia.

c) Antes de salir al foso de espuma, asegurarse de que no hay otras personas u otras personas que saltan al mismo tiempo.

d) Al aterrizar en el foso de espuma, debe hacerse de pie, de estómago o de espalda, nunca de cabeza.

e) Descansar sólo en los pasillos entre camas elásticas, nunca utilizando una cama de salto.

f) El área de "softplay" es para niños de 0 a 3 años. El área de "freespace" es para niños de 3 hasta 6 años. El área de camas elásticas es para niños desde 5 hasta 75 años.

g) No sentarse o acostarse sobre las camas elásticas. Descansar en la zona especial si es necesario.

h) Siempre vaciar los bolsillos antes de ingresar a las atracciones.

i) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera del trampolín, deberá dar aviso inmediato a la administración para que pueda solicitar la asistencia y dar aviso al servicio de urgencia disponible (servicio público- SAR) y también proceder al registro del accidente.

j) En el área de camas elásticas, no se permite el ingreso para menores que miden 100 cm. En caso de que el adulto responsable quiera igualmente que su hijo ingrese a esa zona, será bajo la estricta responsabilidad del adulto responsable del menor de edad.

k) A las zonas de cama elástica, softplay y freespace no se debe ingresar con objetos o bultos (mochilas, bolsos, credenciales colgantes, entre otros) que puedan golpear o dañar a las demás personas.

En JUMPIT está estrictamente prohibido:

a) Saltar en el centro de la cama elástica, saltar y aterrizar en dos pies, aterrizar con la cabeza o con el cuello, dar volteretas dobles (saltos mortales, front flips, back flips).

b) ingresar si ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas o ingresarlo al JUMPIT.

c) Compartir los turnos de saltos con una o más personas.

d) Jugar agresivamente o correr, colgarse de las paredes ni aro de basquetbol.

e) Está prohibido saltar sin polera.

f) Entrar a las instalaciones con zapatos.

- g) Saltar si tienes limitaciones de salud (cualquiera sea), lesiones o si estás embarazada.
- h) Escalar o colgarse de las redes de protección o saltar sobre las mismas.
- i) Subir o colgarse de la red, arcos o estructuras.
- j) Quedarse en la piscina de espuma.
- k) Lanzar o quitar bloques.
- l) Hacer uso de las instalaciones haciendo uso de anteojos, salvo que estos estén debidamente sujetos a la cabeza. En caso de dañarse los anteojos, será responsabilidad del adulto responsable.
- m) Sentarse o acostarse sobre las camas elásticas.
- n) Prohibido ingresar con alimentos al sector de camas elásticas, softplay o freespace.
- o) Ingresar con los pies húmedos o mojados.
- p) Hacer cadenas humanas para saltar o caer a la piscina de esponjas.

BAJO ZERO

- a) Todo usuario reconoce que la actividad recreativa que se realiza en las instalaciones del parque INSPIRA conlleva riesgos, por lo tanto, es de su responsabilidad seguir las medidas de seguridad dadas a conocer. BAJO ZERO no se hace responsable por los daños o lesiones que pueda sufrir el usuario en el uso de sus instalaciones, sea que éstos provengan del desarrollo propio de la actividad recreativa o de un hecho no imputable a la culpa o dolo.
- b) El usuario está obligado en todo momento a informar, oportunamente de cualquier enfermedad, dolor, molestia o síntoma que pueda experimentar durante su estadía en el recinto, declarando estar en conocimiento de que la actividad recreativa debe efectuarse dentro de los parámetros adecuados a su edad, contextura física y estado de salud. En el caso de sufrir algún daño causado por la infraestructura, por falta de mantención y reparación los monitores del parque INSPIRA se harán responsables de prestar los primeros auxilios al afectado.
- c) Consultar antes de comprar su entrada si hay disponibilidad de patines para el tamaño de su pie.
- d) Respetar el sentido de tránsito de la pista, indicado con flechas.
- e) Para los usuarios deben usar obligatoriamente el casco y los patines bien ajustados, en caso de no saber hacerlo, acercarse a un monitor para que le preste la ayuda necesaria.

f) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera de la pista, deberá dar aviso inmediato a la administración para que pueda solicitar la asistencia y dar aviso al servicio de urgencia disponible (servicio público- SAR) y también proceder al registro del accidente.

g) Cada usuario es responsable de los accidentes que pueda sufrir a causa de la práctica del patinaje y de aquellos daños que pueda ocasionar a terceros. La práctica de patinaje en nuestras instalaciones es siempre por cuenta y riesgo propio. En caso de ser menores de edad, el riesgo es asumido por su padre o madre o del adulto que lo acompañe y que ha autorizado la práctica del patinaje y el ingreso del niño/a a la pista.

h) Es deber del consumidor hacer uso del servicio evitando en todo momento los riesgos que puedan afectar, realizando siempre un consumo de manera de proteger adecuada y eficazmente su salud y la de los terceros. No patinar si estás embarazada.

i) Parque INSPIRA se reserva el derecho de tomar fotografías o realizar grabaciones dentro de sus instalaciones, con el fin de hacer uso del material para promocionar sus servicios, instalaciones, imagen y seguridad del recinto.

j) Está prohibido traer personal externo a impartir clases privadas o grupales, ni ofrecer servicios particulares, asesorías o consejos dentro del recinto.

En BAJO ZERO está estrictamente prohibido:

a) Sobrepasar las barandas de protección que se encuentran dentro de la pista y sentarse sobre ellas.

b) Hacer piruetas, saltos mortales, volteretas y demás demostraciones que pongan en riesgo su salud y la de los demás. Sobre todo, los adultos, que no deben hacer demostraciones que pongan en riesgo su integridad física.

c) Ingresar a los baños o circular fuera del local con patines.

d) Queda prohibido el ingreso a menores de 3 años o los menores que midan menos de un metro de altura, aunque se encuentren acompañados. Los menores de edad entre 3 y 5 años pueden ingresar con un adulto responsable obligatoriamente.

e) Ingresar a la pista si ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas.

f) Fumar o ingerir alimentos dentro de la pista.

SKYLINE (MURO DE ESCALADA BOULDER Y RUTA)

Normas, términos y condiciones de uso de responsabilidad (Muro Boulder y Ruta)

I.- Condiciones generales

Le damos la más cordial bienvenida a nuestros usuarios de SKYline (Muro de escalada BOULDER y RUTA) del Parque inspira.

E] objetivo principal es fomentar la práctica de la escalada, e incorporar hábitos deportivos en nuestro parque INSPIRA.

A continuación, daremos a conocer las normas de uso y responsabilidades, las cuales regularán la convivencia respetuosa entre los usuarios y trabajadores del recinto, estableciendo el correcto uso de las instalaciones y su funcionamiento. Las presentes normas de uso son de carácter obligatorio y su incumplimiento constituye una falta con causal de expulsión del recinto.

II.- Normas de uso

- 1, El usuario deberá respetar los protocolos internos y las medidas de seguridad y sanitarias impuestas por el parque INSPIRA.
2. Los horarios de apertura del recinto, serán fijados por el parque INSPIRA y podrán ser modificados en cualquier momento, con esto se prohíbe el acceso al público fuera de los horarios establecidos.
3. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, como cortes de luz, efectos naturales, disposiciones legales, de seguridad u otros, parque INSPIRA tendrá el derecho de cerrar las instalaciones, previo aviso a sus usuarios. Asimismo, en caso de reparaciones, mantenciones y trabajos.
4. Para los usuarios es obligatorio ocupar ropa deportiva acorde a la actividad a realizar, estando prohibido el uso y acceso descalzo y/o sin ropa al recinto.
5. Sólo se podrá ingresar a las instalaciones por el acceso principal del parque INSPIRA. Donde todo usuario, tendrá que ser registrado con sus datos e informado de las políticas y normas antes de entrar.
6. Todo usuario reconoce que la actividad deportiva que se realice en las instalaciones conlleva riesgo, por lo tanto, es de su responsabilidad seguir instrucciones de seguridad del personal. SKYLINE y parque INSPIRA no se hacen responsables por los daños o lesiones que pueda sufrir el usuario en el uso de sus instalaciones, sea que estos provengan del desarrollo propio de la disciplina o de un hecho no imputable a la culpa o dolo.
7. El usuario está obligado en todo momento a informar, oportunamente, de cualquier enfermedad, dolor, molestia o síntoma que pueda experimentar durante su estadía en el recinto, declarando estar en conocimiento de que la actividad recreativa y/o deportiva debe efectuarse dentro de los parámetros adecuados para su edad, contextura física y estado de salud. En el caso de sufrir daño causado por la infraestructura, por falta de mantención y reparación, SKYLINE se hará responsable de prestar los primeros auxilios al afectado.
8. SKYLINE podrá denegar el acceso a los usuarios que se encuentren morosos, o que incumplan en las normas descritas en este documento. Teniendo además la facultad de expulsar a toda persona que incumpla las normas y conductas básicas de comportamiento y convivencia.

9. SKYLINE se reserva el derecho de tomar fotografías o realizar grabaciones dentro de sus instalaciones, con el fin de hacer uso del material para promocionar sus servicios, instalaciones, imagen y seguridad del recinto.

10. Está prohibido el acceso con animales o mascotas dentro de las zonas de escalada y realización recreativa o deportiva.

11. Está prohibido traer personal externo a impartir clases privadas o grupales, ni ofrecer servicios particulares, asesorías o consejos dentro del recinto, previa autorización de SKYLINE.

12. Los usuarios no podrán realizar actividades comerciales o lucrativas de ningún tipo dentro del recinto, incluyendo la venta o promoción de productos o servicios. Parque INSPIRA autorizará lo contrario.

13. Los daños y/o desperfectos ocasionados por un usuario a la instalación y/o material del recinto por mal uso, obligarán al usuario al pago del costo de reparación o reposición.

14. Los objetos perdidos y recuperados por el personal de trabajo del recinto, serán registrados y guardados por un periodo de 30 días, por lo que pasado ese período los objetos que no sean reclamados serán donados.

45. SKYLINE no se hace responsable por el extravío, hurto o daño que puedan sufrir los objetos personales de los usuarios, dentro del recinto.

16. No está permitido el consumo de bebidas y comida en zona de escalada, ni baños. Sólo en los espacios permitidos por el parque INSPIRA.

17. Está prohibido el consumo de alcohol y/o drogas en SKYLINE.

18. Todo usuario y/o visitante deben cuidar las instalaciones y utilizar de manera correcta los espacios e implementos que SKYLINE ofrece. Por lo que invitamos a todos a generar un buen ambiente de amistad, compañerismo y amor por la actividad recreativa y/o deportiva. También el respetar y mantener los espacios de comunidad.

III.- Precios y condiciones de inscripción y/o uso

1. Todo usuario que quiera hacer uso de las instalaciones deberá realizar un registro previo de sus datos personales. Además del pago por el uso del servicio.

2. Los valores de los servicios serán fijados e informados por SKYLINE, via distintos medios y/o canales de comunicación.

3. Los servicios de promoción o exclusivos que informe parque INSPIRA, como únicos y con un periodo de validez, tendrán sus políticas especiales y serán informadas en su oportunidad, junto con sus condiciones.

IV.- Otras normas a considerar:

- a) Utiliza obligatoriamente el equipo de seguridad como arnés y cascos y que estén correctamente ajustados.
- b) Asegúrate de entender y seguir todas las instrucciones proporcionadas por los profesores y monitores de SKYLINE.
- c) Respeta los límites de peso y altura establecidos para el skyline.
- d) No correr sobre las colchonetas.
- e) No esperar bajo otro escalador.
- f) Los menores de edad de 5 a 10 años deben ser acompañados por un adulto responsable.
- g) Esperar el turno fuera de los pisos acolchados.
- h) No recostarse en las colchonetas ya que son exclusivas para recepción de caídas.
- i) No caer con las manos o los brazos.
- i) Intentar destrepar en vez de saltar desde lo más alto del Boulder.
- k) Parque INSPIRA entrega el entrenamiento básico de técnicas de escalada sobre cómo caer adecuadamente.
- l) Respetar tu turno, no distraer a los instructores.
- m) No salir de la zona delimitada hasta que termines tu turno o clase.
- n) No subir con celular ni objetos en bolsillos, manos y/o cuellos (anillos y collares).
- o) Si estás en un curso o clase, no debes escalar hasta que el instructor lo haya indicado.
- p) Personas con el pelo largo deben mantenerlo atado, ya que se puede atorar en el equipo.
- q) Mientras te aseguran no debes usar el celular.
- r) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera del muro de escalada, deberá dar aviso inmediato a la administración para que pueda solicitar la asistencia y dar aviso al servicio de urgencia disponible (servicio público- SAR) y también proceder al registro del accidente.

En SKYLINE está estrictamente prohibido:

- a) Está Prohibido hacer piruetas, saltar, empujar a otros, sacarse el arnés o implementos de seguridad, sentarse o acostarse en el circuito.

- b) Está prohibido escalar muros y pasar circuitos sin arnés de seguridad, entregado por el parque INSPIRA.
- c) Queda prohibido descender de forma rápida.

- d) Comer o beber bebidas dentro del circuito o el muro.

ARTÍCULO 6°: DE LAS OBLIGACIONES DEL USO DEL CONSUMIDOR EN CELEBRACIONES Y CUMPLEAÑOS

- a) El consumidor es responsable de cuidar sus pertenencias durante el evento, ya que el espacio de cumpleaños estará ubicado en un área de acceso público.

- b) La invitación al evento no cubre los gastos de los padres para utilizar las instalaciones adicionales como el trampolín, muro de escalada o pista de patinaje de hielo. Estas instalaciones son exclusivamente para el uso de los niños y niñas asistentes (invitados) al cumpleaños. Si requiere utilizarlas, puede comprar sus tickets a través de nuestra aplicación o totems.

- c) Es responsabilidad de la persona que contrata el servicio velar por el cuidado y la supervisión de los invitados durante el uso de estas instalaciones.

- d) Inspira se encargará de ordenar y limpiar el espacio designado al finalizar el cumpleaños. Sin embargo, durante el transcurso del evento, esta responsabilidad recae en el consumidor y los adultos responsables de los niños y niñas presentes.

- e) No se ofrece servicio de guardería durante el evento. Por lo tanto, es responsabilidad del adulto a cargo del niño o niña velar por su seguridad y supervisión en todo momento. Inspira no proporcionará personal para supervisar a los niños y niñas invitados.

- f) Una vez transcurrida la hora establecida para la entrega del espacio de mesas, el consumidor debe asegurarse de dejar el área despejada. Sin embargo, los consumidores pueden permanecer dentro del recinto después de la entrega del espacio de mesas.

ARTÍCULO 7°: DE LAS OBLIGACIONES DEL USO DEL CONSUMIDOR EN LAS ESCUELAS DE DEPORTES, ARTES Y CIENCIAS.

Obligaciones del Usuario:

- a) Se espera que los alumnos respeten el día y la hora contratada para cada clase.

- b) El profesor/a designado/a por la escuela de deportes, artes y ciencias tiene la autoridad para dirigir y establecer las metodologías de las clases impartidas. Se espera que los apoderados respeten esta autoridad y se abstengan de interferir en el proceso educativo durante las clases. En caso de que un apoderado esté presente durante una clase, se le solicita que evite interrumpir al profesor/a y abstenerse de dar instrucciones o sugerencias sobre el desarrollo de la clase, ya que esto puede afectar el flujo y la eficacia de la enseñanza.

- c) Las clases no son recuperativas. Sin embargo, en caso de presentar una recomendación médica con certificado, se podrá congelar el pago de la mensualidad hasta el próximo mes.
- d) Durante una clase, el alumno no podrá retirarse para ingresar a otras atracciones.
- e) Es responsabilidad del apoderado informar a la escuela si el alumno presenta alguna enfermedad o patología que le impida realizar ciertos ejercicios.
- f) En caso de cualquier accidente, se debe notificar inmediatamente a la coordinadora de la escuela para activar los protocolos correspondientes. En situaciones graves, se contactará al servicio de salud más cercano. Si la familia cuenta con otro seguro médico, les corresponderá gestionar el traslado mediante una ambulancia.
- g) Ningún menor de edad podrá retirarse solo de las dependencias del Parque Inspira, a menos que el apoderado haya firmado una autorización previa.
- h) La persona que retire al menor de las escuelas debe estar registrada en su ficha personal. En caso de que no lo esté, el apoderado debe dar aviso oportuno via correo electrónico, proporcionando nombre, parentesco y rut de la persona que retira.
- i) Todos los alumnos deben asistir a sus clases con el uniforme completo proporcionado por el parque Inspira.
- j) Los alumnos deben responsabilizarse de ordenar, cuidar sus pertenencias y el material colectivo. También deben contribuir al buen mantenimiento y cuidado de los espacios comunes.

Queda estrictamente prohibido:

- a) Está prohibido ingresar a la clase con alimentos. Solo se permite el ingreso con botellas de agua.
- b) Está estrictamente prohibido para los apoderados fumar en todas las dependencias del parque Inspira, ya que es una zona libre de humo.
- c) Se prohíbe cualquier comportamiento peligroso, incluyendo agresiones verbales o físicas hacia otros, así como llevar o manipular objetos peligrosos.
- d) No se permite hacer mal uso de los implementos utilizados en cada clase. De ser así, se conversará con el apoderado para trabajar este mal comportamiento desde el hogar.
- e) Está prohibido correr en la zona de la piscina por razones de seguridad.
- f) No está permitido a los alumnos el uso del celular durante las clases. Los padres y apoderados para algún requerimiento deben contactar a la coordinadora y no a los teléfonos directos de los profesores.